



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 336-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 AGO 2017

PRES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4483-2017-GGR sobre aprobación de ampliación de plazo N° 06 del Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA - SINA – YANAHUAYA, TRAMO III SINA YANAHUAYA - SUB TRAMO 03 Km. 15+840 al Km. 31+200;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA - SINA – YANAHUAYA, TRAMO III SINA YANAHUAYA - SUB TRAMO 03 Km. 15+840 al Km. 31+200, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 340-2012-GGR-GR PUNO del 15 de agosto del 2012, con un presupuesto total de S/. 29'702,773.39, con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 375-2014-GGR-GR PUNO de fecha 05 de junio del 2014, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 del Proyecto, del 13 de mayo del 2014 al 20 de octubre del 2014, haciendo un total de 160 días calendario;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 1150-2014-GGR-GR PUNO de fecha 02 de diciembre del 2014, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 del Proyecto, por el periodo de sesenta (60) días calendario, comprendidos del 21 de octubre al 19 de diciembre del 2014;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 405-2015-GGR-GR PUNO de fecha 11 de agosto del 2015, se aprobó la ampliación de plazo N° 03 del Proyecto, por el periodo de 377 días calendarios, comprendidos del 20 de diciembre del 2014 hasta el 31 de diciembre del 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 183-2016-GGR-GR PUNO de fecha 14 de abril del 2016, se aprobó la ampliación de plazo N° 04 del Proyecto, del 01 de enero del 2016 hasta el 23 de octubre del 2016, por 297 días calendarios;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 673-2016-GGR-GR PUNO de fecha 07 de diciembre del 2016, se aprobó la ampliación de plazo N° 05 del Proyecto, por 172 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 152-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-CCP/ SUPERV.DE OBRA de fecha 04 de mayo del 2017, elevado con Oficio N° 593-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se menciona: *“La Ampliación de Plazo N° 06-2017, por el periodo de tiempo de 140 días calendario, solicitada y presentada... la sustentación indicada en el*





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 336-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 AGO 2017

contenido, la cuantificación de hechos y motivaciones que han generado, el presente petitorio; cumplen con el debido procedimiento, de acuerdo a normas vigentes.”; y

Estando al Informe N° 152-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-CCP/ SUPERV.DE OBRA elevado con Oficio N° 593-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 416-2017-GR.PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Decreto Administrativo N° 026-2017-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto: Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA - SINA – YANAHUAYA, TRAMO III SINA YANAHUAYA - SUB TRAMO 03 Km. 15+840 al Km. 31+200; por el periodo de ciento cuarenta (140) días, comprendidos desde el 14 de abril del 2017 hasta el 31 de agosto del 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Luis Alberto Andrade Olazo
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL